

27506 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Comisión Gestora, el 19 de julio de 1993, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 28 de septiembre de 1993, esta Presidencia ha resuelto publicar el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, que queda estructurado tal y como consta en los anexos, y con vigencia a partir del curso 1993-1994.

Logroño, 29 de septiembre de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.

ANEXO 3

Estructura general y organización del plan de estudios

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de (1): Ingeniero técnico en Electrónica Industrial.
2. Enseñanzas de primer ciclo (2).
3. Centro universitario responsable de la organización del plan de estudios (3): Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas.
4. Carga lectiva global: 235 créditos (4).

Distribución de los créditos

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos libre configuración (5)	Trabajo fin de carrera	Totales
I ciclo	1.º	63	9	—	—		72
	2.º	45	18	6	12		81
	3.º	30	—	25,5	11,5	15	82
II ciclo							

5. Se exige trabajo o proyecto fin de carrera, o examen o prueba general necesaria para obtener el título (6).

6. (7) Se otorgan, por equivalencia, créditos a:

- Prácticas en Empresas, Instituciones públicas o privadas, etc.
 Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.
 Estudios realizados en el marco de Convenios internacionales suscritos por la Universidad.
 Otras actividades.

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Hasta seis créditos.
 Expresión del referente de la equivalencia (8): Prácticas de libre configuración.

7. Años académicos en que se estructura el plan, por ciclos (9):

Primer ciclo: Tres años.
 Segundo ciclo: — años.

8. Distribución de la carga lectiva global por año académico:

Año académico	Total	Teóricos	Prácticos/clínicos
1.º	72	36	36
2.º	81	24	47
3.º	82	15	67

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4.º del Real Decreto 1497/1987 (de primer ciclo; de primero y segundo ciclo; de sólo segundo ciclo) y las previsiones del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el Real Decreto de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10 por 100 de la carga lectiva «global».

(6) Sí o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará «materias troncales», «obligatorias», «optativas», «trabajo fin de carrera», etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º, 2 del Real Decreto 1497/1987.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículos 9.º, 1 del Real Decreto 1497/1987).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º del Real Decreto 1497/1987).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 del Real Decreto 1497/1987).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho Real Decreto), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

b) *Ordenación temporal del aprendizaje.*

Primero.—Las enseñanzas se realizarán dentro de los períodos habilitados por la Universidad para ello, con sujeción a las normas que sobre permanencia y matriculación estén en vigor en el inicio de cada curso, y de acuerdo con el siguiente orden temporal:

Primer curso

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Matemáticas I	7,5	Matemáticas Especiales ..	4,5
Fundamentos de Informática .	6	Teoría de Circuitos	7,5
Física	9	Tecnología Electrónica I ..	4,5
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador .	6	Electrónica Digital	6
Métodos estadísticos	6	Regulación Automática I .	4,5
		Systemas Mecánicos	6
		Lenguajes de Programación	4,5

Segundo curso

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Electrónica Analógica	7,5	Electrónica de Potencia ..	7,5
Automatización Industrial I ..	4,5	Regulación Automática II ..	6
Actuadores electromecánicos	6	Instrumentación Electrónica I	4,5
Taller Electrónico	4,5	Tecnología Electrónica II ..	6
Sistemas Microprogramables	7,5	Informática Industrial I ..	4,5
Matemáticas II	4,5	Optativa 1	6
Libre elección	6	Libre elección	6

Tercer curso

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Administración y Producción	6	Optativas	19,5
Instrumentación Electrónica II	6	Libre elección	5,5
Informática Industrial II ..	6	Organización del Proyecto	
Automatización Industrial II ..	6	Fin de Carrera	7,5
Oficina Técnica	6	Proyecto Fin de Carrera ..	7,5
Optativa 2	6		
Libre elección	6		

Segundo.—La oferta efectiva de las optativas que aparecen relacionadas en el anexo 2-C la realizará cada año la Universidad y estará condicionada por:

- Existencia de profesorado cualificado.
- Existencia de un mínimo de solicitudes.

La Universidad podrá establecer itinerarios orientativos para la elección de las optativas, en función de las diferentes salidas profesionales a las que responde el título.

Tercero.—Los alumnos podrán consumir los créditos de libre elección, escogiendo entre asignaturas optativas de la titulación no elegidas, y entre aquellas que, impartándose en la propia Universidad, no tengan contenidos

similares a las que corresponden a las troncales, obligatorias u optativas cursadas en la propia titulación.

Cuarto.—Para matricularse en cualquiera de las asignaturas de los cursos 2.º y 3.º, el alumno deberá haber superado asignaturas del curso 1.º cuya suma de créditos sea igual o mayor que 24.

c) Período de escolaridad mínimo:

Será de tres años salvo convalidaciones.

El número máximo de créditos de matriculación por año académico será de 105 con un máximo de 90 créditos de primera matrícula (salvo convalidaciones).

d) Adaptación al nuevo plan de estudios.—A los alumnos que vinieran cursando el plan de estudios antiguo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1990) y quieran incorporarse al nuevo plan, se les aplicará automáticamente las siguientes convalidaciones entre asignaturas:

Plan antiguo Asignaturas	Plan 1993 Asignatura/s
Algebra Lineal. Cálculo Infinitesimal. Física.	Matemáticas II. Matemáticas I. Fundamentos Físicos de la Ingeniería.
Dibujo Técnico y Sistemas de Representación. Ampliación de Matemáticas. Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas. Electrónica Básica y Tecnología.	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador I. Matemáticas I. Teoría de Circuitos. Actuadores Electromecánicos. Electrónica Analógica. Tecnología Electrónica I. Taller Electrónico.
Oficina Técnica. Administración de Empresas.	Oficina Técnica. Administración de Empresas y Organización de Producción.
Electrónica Industrial.	Electrónica de Potencia. Automatización Industrial I. Regulación Automática I. Regulación Automática II.
Teoría de Control y Servosistemas.	Instrumentación Electrónica I. Instrumentación Electrónica II.
Instrumentación Electrónica.	Instrumentación Electrónica I. Electrónica Digital.
Sistemas de Microelectrónica.	Sistemas Microprogramables.

ANEXO 2-A

Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

1. Materias troncales

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1	3.1	Administración de Empresas y Organización de la Producción.	Administración y Producción.	6	3	3	Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial.	Economía Aplicada. Organización de Empresas.
	2.1	Automatización Industrial.	Automatización industrial I.	3,75 T + 0,75 A	1,5	3	Automatismos convencionales, secuenciales y concurrentes. Automatas programables. Elementos neumáticos, hidráulicos y eléctricos. Sistemas de vacío. Sistemas híbridos.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
	3.1		Automatización industrial II.	5,25 T + 0,75 A	3	3	Autómatas programables. Lenguajes de programación de autómatas. Comunicaciones entre autómatas. Elementos especiales. Los autómatas programables como elementos de una cadena de control.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2.1	Electrónica Analógica.	Electrónica analógica.	6T+1,5A	3	4,5	Componentes electrónicos. Sistemas analógicos (cálculo y diseño). Diodos. Transistores bipolares y unipolares. Amplificadores. Amplificadores de potencia. Amplificadores diferenciales. Amplificadores operacionales. Aplicaciones lineales y no lineales.	Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2.2	Electrónica de Potencia.	Electrónica de potencia.	6T+1,5A	3	4,5	Dispositivos de Potencia. Configuraciones básicas. Aplicaciones. Convertidores estáticos.	Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	1.2	Electrónica Digital.	Electrónica digital.	6	3	3	Sistemas digitales. Estudio y diseño.	Arquitectura y Tecnología de computadores. Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	1.1	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.	6	3	3	Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Fundamentos de diseño industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	Expresión Gráfica en la Ingeniería. Ingeniería Mecánica.
1	1.1	Fundamentos de Informática.	Fundamentos de Informática.	6	3	3	Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	1.1	Fundamentos Físicos de la Ingeniería.	Física.	9	4,5	4,5	Mecánica. Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas. Óptica.	Electromagnetismo. Física Aplicada. Física de la Materia Condensada. Ingeniería Eléctrica. Ingeniería Mecánica.
1		Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.						
	1.1		Matemáticas I.	7,5	4,5	3	Cálculo Infinitesimal. Ecuaciones diferenciales.	Análisis Matemático. Estadística e Investigación Operativa. Matemática Aplicada.
	2.1		Matemáticas II.	4,5	3	1,5	Álgebra Lineal. Cálculo numérico.	Análisis Matemático. Estadística e Investigación Operativa. Matemática Aplicada.
1		Informática Industrial.						
	2.2		Informática Industrial I.	3,75 T + 0,75 A	1,5	3	El Microprocesador y el computador en el control de procesos. Procesadores de 16 bits de propósito general. Procesadores específicos. Microcontroladores y DSPs. Introducción a los buses de uso industrial.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática.
	3.1		Informática Industrial II.	5,25 T + 0,75 A	3	3	El Microprocesador y el computador en el control de procesos. Aplicaciones.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática.
1		Instrumentación Electrónica.						
	2.2		Instrumentación Electrónica I.	3,75 T + 0,75 A	1,5	3	Equipos y sistemas de medida. Transductores y sensores. Acondicionadores de señal. Procesado analógico de señales. Conversión analógico-digital y digital-analógico.	Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
	3.1		Instrumentación Electrónica II.	5,25 T + 0,75 A	3	3	Equipos y sistemas de medida. Sistemas de adquisición de datos. Sistemas de instrumentación.	Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.
1	1.1	Métodos Estadísticos de la Ingeniería.	Métodos Estadísticos.	6	3	3	Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de ingeniería.	Estadística e Investigación Operativa. Matemática Aplicada.
1	3.1	Oficina Técnica.	Oficina Técnica.	6	3	3	Metodología, organización y gestión de proyectos.	Expresión Gráfica en la Ingeniería. Ingeniería de los Procesos de Fabricación. Ingeniería de Sistemas y Automática. Proyectos de Ingeniería. Tecnología Electrónica.
1	3.2	Proyecto Fin de Carrera.	Proyecto Fin de Carrera.	6T+1,5A	-	7,5	Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis. Realización práctica o simulación.	Todas las que figuran en el título.
1		Regulación Automática.						
	1.2		Regulación Automática I.	3,75 T + 0,75 A	3	1,5	Teoría de control. Dinámica de Sistemas. Realimentación. Diseño de reguladores monovariantes. Modelos. Funciones de transferencia. Diagramas de bloque y diagramas de flujo. Modelización de sistemas. Herramientas gráficas de análisis. Análisis de estabilidad. Estudio de señales tipo. Análisis temporal de sistemas de primer y segundo orden. Reguladores y Controladores.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
	2.2		Regulación Automática II.	5,25 T + 0,75 A	3	3	Teoría de control. Modelo de estado. Casuística de la modelización. Análisis en el espacio de los estados. Introducción a los conceptos de controlabilidad y observabilidad de sistemas continuos. Diseño de observadores. Realimentación de estado. Discretización de sistemas. Discretización en el espacio de estado. Extensión de controlabilidad y observabilidad a sistemas discretos. Aplicaciones prácticas y algorítmicas. Diseño de reguladores y controladores digitales. Perspectivas de control avanzado.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
1	1.2	Sistemas Mecánicos.	Sistemas Mecánicos.	6	3	3	Fundamentos de cinemática y dinámica. Mecanismos.	Ingeniería Mecánica.
1		Tecnología Electrónica.						
	1.2		Tecnología Electrónica I.	3,75 T + 0,75 A	1,5	3	Criterios de elección y utilización de dispositivos electrónicos. Técnicas de fabricación y diseño. Justificaciones del diseño electrónico. Diseño y fabricación de circuitos impresos.	Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.
	2.2		Tecnología Electrónica II.	5,25 T + 0,75 A	1,5	4,5	Criterios de elección y utilización de dispositivos electrónicos. Técnicas de fabricación y diseño. Simulación de circuitos electrónicos.	Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.
1	1.2	Teoría de Circuitos.	Teoría de Circuitos.	6T+1,5A	3	4,5	Análisis y síntesis de redes. Teoremas fundamentales de análisis de circuitos. Métodos generales de análisis. Circuitos de corriente alterna senoidal. Sistemas trifásicos. Análisis del régimen transitorio de circuitos eléctricos. Circuitos de corriente alterna no senoidal. Cuadripolos.	Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.

ANEXO 2-B

Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

2. Materias obligatorias de Universidad (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1	1.2	Lenguajes de Programación.	4,5	1,5	3	Lenguajes de programación de ordenadores de uso industrial.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	1.2	Matemáticas especiales.	4,5	3	1,5	Bases matemáticas de la teoría avanzada de control. Transformaciones en el plano complejo. Transformada en z. Series de Fourier.	Análisis Matemático. Matemática Aplicada.
1	2.1	Actuadores electromecánicos.	6	3	3	Máquinas eléctricas: Motores y transformadores. Máquinas eléctricas especiales.	Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.
1	2.1	Taller Electrónico.	4,5	—	4,5	Realización práctica de circuitos de electrónica industrial. Uso de instrumentación básica.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2.1	Sistemas Microprogramables.	7,5	3	4,5	Microprocesadores de 8 bits: Arquitecturas física y lógica. Lógica exterior. Periféricos y comunicaciones externas. Síntesis de sistemas mínimos. Microcontroladores de 8 bits.	Tecnología Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática.
1	3.2	Organización del proyecto fin de carrera.	7,5	—	7,5	Planteamiento de las hipótesis de trabajo. Realización de tareas previas.	Todas las contenidas en el título.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

Materias optativas (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) Por ciclo Curso

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
Control y Programación de Robots.	6	3	3	Morfología de un robot industrial. Lenguajes de programación de robots. Programación de tareas. Optimización. Integración de robots en cadenas de control.	Ingeniería de Sistemas y Automática Tecnología Electrónica. Ingeniería Eléctrica.
Sistemas de Percepción.	6	3	3	Transductores y sensores avanzados. Criterios de selección. Aplicaciones.	Tecnología Electrónica. Ingeniería Eléctrica. Ingeniería de Sistemas y Automática.
Arquitectura de Ordenadores.	6	3	3	Estructura interna de un ordenador. Sistemas multiprocesador. Buses de aplicación industrial.	Tecnología Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Procesado Digital de Señales.	6	3	3	Técnicas de procesado digital de señales. Procesado en tiempo real. Procesadores digitales de señales.	Tecnología Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática.
Sistemas Industriales de Potencia.	6	3	3	Técnicas de Electrónica de Potencia aplicadas a procesos industriales.	Tecnología Electrónica. Ingeniería Eléctrica. Ingeniería de Sistemas y Automática.
Instalaciones Industriales Básicas.	6	3	3	Instalaciones de uso básico en la industria. Explotación y Mantenimiento.	Ingeniería Eléctrica. Mecánica de Fluidos. Máquinas y Motores Térmicos.
Sistemas de protección.	6	3	3	Perturbaciones. Apareamiento eléctrico y equipos asociados. Coordinación de protecciones. Compatibilidad Electromagnética.	Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
Diseño de Aplicaciones Industriales.	6	3	3	Selección de elementos y subsistemas. Hibridación de redes. Diseño algorítmico.	Tecnología Electrónica. Ingeniería Eléctrica. Ingeniería de Sistemas y Automática.
Energías Renovables.	6	3	3	Nuevas fuentes de energía. Sistemas de acumulación de energía. Costos comparativos.	Ingeniería Eléctrica. Mecánica de Fluidos. Máquinas y Motores Térmicos.
Control y Calidad en Ingeniería.	6	3	3	Equipos y Sistemas de Control. Calidad de Fabricación. Calidad, Economía y Fiabilidad.	Ingeniería de los Procesos de Fabricación. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Tecnología Electrónica.
Luminotécnica.	6	3	3	Iluminación de instalaciones interiores y exteriores. Ahorro energético.	Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

27507 RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Universidad de Oviedo por la que se hace público el plan de estudios del título de Licenciado en Pedagogía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Pedagogía, aprobado por esta Universidad el 17 de septiembre de 1993 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Oviedo, 20 de octubre de 1993.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

ANEXO QUE SE CITA

Estructura general y organización del plan de estudios

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de (1): Licenciado en Pedagogía.
- Enseñanzas de primero y segundo ciclo (2).
- Centro universitario responsable de la organización del plan de estudios (3): Facultad de Educación.
- Carga lectiva global: 305 créditos (4).

Distribución de los créditos

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos libre configuración (6)	Trabajo fin de carrera	Totales
I ciclo	1.º	40	28	—	—		68
	2.º	42	32	—	8		82
II ciclo	3.º	34	—	32	12		78
	4.º	24	10	32	11		77

5. Se exige trabajo o proyecto fin de carrera, o examen o prueba general necesaria para obtener el título (6).

6. (7) Se otorgan, por equivalencia, créditos a:

- Prácticas en Empresas, Instituciones públicas o privadas, etc.
- Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.
- Estudios realizados en el marco de Convenios internacionales suscritos por la Universidad.
- Otras actividades.

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Doce créditos.

Expresión del referente de la equivalencia (8): Optativas, comunes, doble número de horas por cada crédito y carácter teórico-práctico.

7. Años académicos en que se estructura el plan, por ciclos (9):

Primer ciclo: Dos años.

Segundo ciclo: Dos años.

8. Distribución de la carga lectiva global por año académico:

Año académico	Total	Teóricos	Prácticos/clínicos
1.º	68	45	23
2.º	74	45	29
3.º	66	42	24
4.º	66	39	27
º			

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4.º del Real Decreto 149/1987 (de primer ciclo; de primero y segundo ciclo; de sólo segundo ciclo) y las previsiones del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el Real Decreto de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10 por 100 de la carga lectiva «global».

(6) Sí o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará «materias troncales», «obligatorias», «optativas», «trabajo fin de carrera», etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de este.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate.